

Poder Ejecutivo promulga Ley 68-20 de Presupuesto Complementario



Santo Domingo.-El Poder Ejecutivo promulgó este martes la Ley 68-20 del Presupuesto Complementario, que modifica la Ley 506-19, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020, del 20 de diciembre del 2019.

La modificación fue solicitada por el presidente Danilo Medina al Congreso Nacional el sábado 13, en una comunicación dirigida al presidente del Senado, Reinaldo Pared Pérez, debido a la crisis creada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

La Ley 68-20 establece que se aprueba una nueva estimación de los ingresos del Gobierno central para el ejercicio presupuestario del año 2020, por un monto de RD\$673,107,785,091.

Aprueba al Gobierno central un nuevo total de erogaciones para el presente año, por un monto de RD\$1,070,312,255,666, detallado en RD\$906,702,870,380 para gastos corrientes y de capital y RD\$163,609,385,286 para aplicaciones financieras.

Además la estimación de los ingresos adicionales especializados no contemplados en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, por un monto de RD\$29,220,432,888, a ser recibidos por la Tesorería Nacional.

En tanto que autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar las apropiaciones presupuestarias de gastos y aplicaciones financieras por un monto de RD\$44,370,904,828.

Asimismo manda al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar los traspasos de apropiaciones entre fuentes y capítulos del Gobierno central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras aprobadas en la Ley 506-19 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020 por un monto de RD\$18,181,520,280.